

## PUBLICACIÓN III CONVENIO COLECTIVO



### el BOE N° 153 de fecha 28 de Junio PUBLICA el III CONVENIO COLECTIVO

Hoy 28 de junio, en el BOE N° 153, se publica el III Convenio Colectivo y los Anexos que - en su conjunto- conforman la nueva regulación para el personal laboral de Correos suscrita el pasado 5 de abril por UGT y otros sindicatos.

Con esta nueva regulación se corrigen importantes desajustes provenientes de la normativa pactada en 2006 -de la que UGT no fue partícipe- y se restauran derechos perdidos en dicha normativa; además de recoger una gran parte de las reivindicaciones del colectivo.

La nueva normativa ha sido posible en gran parte debido al marco de estabilidad que la Ley 43/2010 del Servicio Postal Universal, recientemente aprobada, ha aportado para el futuro de Correos y sus trabajadores, contribuyendo decisivamente al mantenimiento del empleo en Correos al garantizar la continuidad del operador público como prestador del Servicio Postal Universal, la integridad de la red pública postal (con especial atención al ámbito rural), la suficiencia financiera y el equilibrio económico de la Sociedad Estatal.

Tras la publicación en el BOE de hoy, el III Convenio Colectivo entrará en vigor el 1 de julio de 2011 -primer día del mes siguiente a su publicación en el BOE- y finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 2013.

A partir de esta fecha se profundizará en el desarrollo de las distintas cuestiones que se establecen en la nueva normativa. No obstante, como es sabido desde la firma del III Convenio y Acuerdo General ya se han ido adelantando importantes materias; tales como:

- *el PERSONAL EVENTUAL de SABADOS recuperó su derecho a figurar en las Bolsas de Empleo para poder seguir trabajando en Correo y el pasado mes de abril se incorporó en las mismas.*
- *el ABONO de los TRAMOS con carácter retroactivo desde el 2006 que se realizó en la NÓMINA de MAYO.*
- *el abono de atrasos de diferentes complementos y suplidos.*
- *el abono de una paga adicional.*
- *La convocatoria de ayudas de Acción Social para el 2011.*
- *la publicación del Calendario Laboral para el 2011.*
- *la publicación de unas NUEVAS Bases para una NUEVA CONVOCATORIA de BOLSAS de EMPLEO temporal.*